

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL

PROAGUA

ACCIONES EN LOCALIDADES
URBANAS Y RURALES

EJERCICIO FISCAL 2022

Formato CONAC



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados en las Entidades Federativas, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referente a la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Juan Maldonado Montalvo

Especialista de evaluación

Jerzy Israel Sonora Gastaldi

Analista de evaluación

Leonardo Martínez Barrientos

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación

Saraí Márquez Limón

Directora de Programación y Gestión Operativa

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE).

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan De La Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B

FORMATO CONAC

1.	DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1	Nombre de la evaluación:		
Evaluación Externa Específica de Desempeño del PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales.			
1.2	Fecha de inicio de la evaluación:	1.3	Fecha de término de la evaluación:
07/ 10/ 2023		31/12/2023	
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:		
Nombre:		Unidad administrativa:	
Saúl Federico Oropeza Orea <i>Director de Evaluación</i>		Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	
Saraí Márquez Limón <i>Directora de Programación y Gestión Operativa</i>		Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	
1.5	Objetivo general de la evaluación:		
Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Subsidio o Convenio en la entidad para proveer de información útil que retroalimente los resultados y los elementos que integran la operación del programa evaluado.			
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la lógica y congruencia entre la operación del Subsidio o Convenio, así como la normatividad aplicable. ➤ Analizar los resultados alcanzados del Subsidio o Convenio en la consecución de los objetivos. ➤ Analizar la población beneficiada con la ejecución del Subsidio o Convenio en la entidad. ➤ Identificar el ejercicio del presupuesto del Subsidio o Convenio. ➤ Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. ➤ Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse. 			
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:		
<p>Para la realización de la presente evaluación se consideraron los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios, proporcionados por la DEV. de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>El análisis para la evaluación específica de desempeño realizada se conformó por cuatro secciones temáticas con un total de 15 preguntas, de las cuales 11 fueron de respuesta cerrada y 4 de respuesta abierta</p>			

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:	X	Entrevistas:		Formatos:	X
Otros:	X	Especifique:	<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Institución o Unidad Responsable del Programa, así como demás información adicional que la Instancia Evaluadora externa consideró necesaria para justificar y elaborar su análisis.</p> <p>En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucró el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>		

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los TdR, para valorar la información como evidencia de utilidad para la evaluación se consideraron los siguientes criterios:

Relevancia. Que consiste en identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.

Credibilidad. Que proviene de documentos escritos o digitales que contienen elementos esenciales que permiten determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en Internet proviene de portales oficiales de Gobierno, por lo que, los documentos retomados citan su fuente.

Exactitud. Que la información es correcta, es decir, la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, al programa evaluado, entre otros.

Esta Instancia Evaluadora realizó tres reuniones durante el proceso de evaluación entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la Unidad Responsable del Programa, con la finalidad de mantener un diálogo sobre la información de normatividad, resultados, productos y rendición de cuentas del Programa, que generaron hallazgos y recomendaciones que se consideran factibles, viables y de utilidad para la mejora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se encontró que los Medios de Verificación del Pp 'E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento', ejercicio fiscal 2022, presentan hipervínculos desactualizados, no dirigen a la información señalada o con la referencia informativa indicada no es posible replicar los indicadores.
- Se observó en la documentación generada por CEASPUE, que los montos devengados del PROAGUA 2022 de sus registros internos y los publicados en el Portal de la LGCG no son consistentes, ya que presentan variación en los montos totales, y esto denota inconsistencia en la sistematización de la información contable.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
-----	---

2.2.1	Fortalezas:
-------	-------------

- Durante la ejecución del PROAGUA se realizan reuniones de trabajo de manera periódica para su seguimiento, estatus de avance y se levantan minutas de acuerdo entre actores (dependencias y entidades) involucrados.
- Tiene un cumplimiento aceptable con el reporte trimestral ante las diferentes plataformas de seguimiento y de rendición de cuentas, como el SRFT, SiMIDE y SEE.
- Cuenta con un Programa presupuestario estatal específico para canalizar los recursos provenientes del PROAGUA y hacerlos llegar a su población objetivo.

2.2.2	Oportunidades:
-------	----------------

- Cuenta con un marco normativo federal muy sólido, que define los objetivos y las acciones que debe realizar el PROAGUA en la entidad federativa.
- Hay un puntual seguimiento de la ejecución del PROAGUA por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

2.2.3	Debilidades:
-------	--------------

- Las definiciones de las poblaciones no se encuentran homologadas entre documentos normativos federales y programáticos estatales en cuanto a su descripción, cuantificación, unidad de medida y metodología para la cuantificación de la población.
- Los Medios de Verificación del Programa presupuestario E077, no se encuentran actualizados, sus vínculos no dirigen a la información señalada o no es posible replicar los indicadores con la referencia incluida.
- Indicadores del Pp E077, de nivel Componentes y Actividades, no consideran los factores relevantes para clarificar sus nombres y el método de cálculo no es pertinente para medir el desempeño.
- Existen inconsistencias en la definición de la cobertura del PROAGUA, que involucra a poblaciones y a áreas de enfoque, ya sea como referencia, potencial, objetivo y atendida en los documentos programáticos y de seguimiento operativo.
- Los montos devengados del PROAGUA que reportó CEASPUE y los publicados en el Portal de la LGCG no lo son consistentes, ya que presentan variación, y esto denota inconsistencia en la sistematización de la información contable.
- CEASPUE no cuenta con procedimientos o mecanismos documentados con formatos o sistematizado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

2.2.4	Amenazas:
-------	-----------

- La ministración de los recursos provenientes del PROAGUA fue recibido en fechas no periódicas, con transferencias de montos diferentes y no homogéneos, y se recibieron solo en tres de los cuatro trimestres, excluyendo al primer trimestre del 2022.
- Los Anexos Técnicos y de Ejecución durante el ejercicio fiscal son ajustados y presentan cambios quedan asentados en documentos denominados 'Primer Modificadorio', 'Segundo Modificadorio', etc., que implican reajustar la planeación en la ejecución del Programa a nivel local.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN.

El Convenio de origen federalizado 'Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento' (PROAGUA), denominado en el Estado de Puebla como 'PROAGUA Acciones en localidades urbanas y rurales', que se ejecutó mediante el Programa presupuestario estatal 'E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)', en el ejercicio fiscal 2022, fue analizado y valorado en el avance del cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Subsidios y Convenios, del ejercicio fiscal 2022, observando que tuvo como fortaleza su marco normativo para su ejecución, operación, seguimiento y rendición de cuentas; asimismo los indicadores alcanzaron las metas planificadas para el ejercicio fiscal evaluado; contó con documentación programática completa. Se observó que los indicadores pueden mejorar bajo un ajuste en sus métodos de cálculo, de la MIR del Programa presupuestario estatal, para una medición adecuada del desempeño del Programa; el PROAGUA es muy consistente en la ejecución de los proyectos de inversión, cuenta con información documentada, registros, informes y reportes; la instancia ejecutora, CEASPUE, cumplió, en la rendición de cuentas y presentó los avances físicos y financieros en los cuatro trimestres de 2022, además del informe definitivo; y se encontró un mecanismo sistematizado y documentado para dar trámite o atención a solicitudes de información de transparencia del Programa en Puebla. Su valoración se considera buena y aceptable, con áreas de oportunidad para la mejora.

CONCLUSIONES PARTICULARES.

Se observó alta congruencia y lógica entre la operación del 'PROAGUA, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento' con los documentos normativos que lo regularon en el ejercicio fiscal 2022, como las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022; el Convenio marco de colaboración que celebra por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Puebla, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad; y el Anexo de ejecución PROAGUA NÚM. 21-01/2022 que celebra, por un parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Puebla, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022. Destacando su apego normativo como una fortaleza del Programa.

Se obtuvieron resultados aceptables y positivos, de acuerdo con los reportes e informes trimestrales y definitivos analizados, conforme a las metas estatales establecidas y referidas en las Fichas Técnicas de Indicadores. Se observó que los métodos de cálculo de los indicadores del nivel Componente presentan áreas de oportunidad para contar con fórmulas que midan de una manera adecuada el desempeño del Programa.

Las poblaciones que considera la normatividad y la documentación programática del PROAGUA es la adecuada, no obstante, se deben de homologar la definiciones y unidades de medida entre dichos documentos normativos y programáticos del PROAGUA, para establecer parámetros de medición bajo mismas unidades de medida y en relación con las mismas definiciones de las poblaciones.

Los recursos del PROAGUA en el ejercicio fiscal 2022, en el Estado de Puebla, tuvieron un presupuesto modificado autorizado que ascendió a \$198,212,624.08. El monto devengado del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, para el PROAGUA, fue de un total de \$193,447,455.36, que representó una eficiencia presupuestal de 97.6%, para dicho ejercicio fiscal.

El ejecutor del PROAGUA en Puebla, CEASPUE, presentó evidencias del cumplimiento en la rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras y de seguimiento financiero como la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. CEASPUE publica información en portales de Transparencia, y cuenta con un mecanismo sistematizado y documentado para atender solicitudes de información por parte de los ciudadanos.

Las principales recomendaciones de la evaluación consideran homologar la definición de la población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida; así como la unidad de medida considerando 'Habitantes' como dicha unidad; y, la cuantificación de cobertura de las poblaciones; en la documentación programática del Programa presupuestario estatal que ejecute los recursos del PROAGUA, con apego a los documentos normativos como son Reglas de Operación y Anexos Técnicos. Actualizar los Medios de Verificación de la MIR (niveles Propósito, Componentes y Actividades). Redefinir los nombres de los Indicadores para los niveles Componente y Actividades considerando los factores relevantes de los Resúmenes Narrativos de la MIR; así como establecer una fórmula de porcentaje considerando lo atendido entre lo solicitado, o bien, fórmula de tasa de variación para comparar el desempeño de un año anterior con el que se ejecuta. Y finalmente, muy importante considerar documentar la atención de solicitudes de acceso a la información de transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Actualizar los Medios de Verificación de la MIR (niveles Propósito, Componentes y Actividades) del Programa presupuestario que ejecuta recursos del PROAGUA, considerando que éstos deben cumplir con:
 1. Nombre completo del documento que contiene la información.
 2. Área que general la información.
 3. Periodicidad de actualización.
 4. Liga de Internet que lleve directo a la fuente de la información precisa (si es el caso).Ya que con la información del Medio de Verificación se debe poder replicar el cálculo del Indicador.
- Generar un mecanismo interno para verificar la consistencia de la información contable en los documentos que elabora el CEASPUE, derivados de la ejecución del PROAGUA, en sus diferentes momentos contables, y corroborar que los datos que se generan internamente coinciden con los datos de los documentos puestos a disposición pública en Internet.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Juan Maldonado Montalvo

4.2 Cargo:

Líder del proyecto de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Shasanvi S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Jerzy Israel Sonora Gastaldi
Especialista de evaluación

Leonardo Martínez Barrientos
Analista de evaluación



4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	shconsultor23@gmail.com	4.6	Teléfono (con clave lada):	221 281 2158
-----	--	-------------------------	-----	----------------------------	--------------

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS SUBSIDIO O CONVENIOS

5.1	Nombre del Subsidio o Convenio evaluado:
-----	--

PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales

5.2	Clave del Subsidio o Convenio:
-----	--------------------------------

PROAGUA

5.3	Ente público coordinador del Subsidio o Convenio:
-----	---

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

5.4	Poder público al que pertenece el Subsidio o Convenio:
-----	--

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
-----------------	---	-------------------	----------------	---------------

5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece el Subsidio o Convenio:
-----	---

Federal	Estatal	X	Local
---------	---------	---	-------

5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Subsidio o Convenio:
-----	--

5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Subsidio o Convenio:
-------	--

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Subsidio o Convenio(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
-------	---

Nombre	Correo electrónico	Teléfono
--------	--------------------	----------

Saraí Márquez Limón

Directora de Programación y Gestión Operativa sarai.marquez@puebla.gob.mx

222 303 46 00
Ext. 292249

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1	Tipo de contratación:
-----	-----------------------

6.1.1	Adjudicación Directa	6.1.2	Invitación a tres	6.1.3	Licitación Pública Nacional	X
-------	----------------------	-------	-------------------	-------	-----------------------------	---

6.1.4	Licitación Pública Internacional	6.1.5	Otro: (Señalar)
-------	----------------------------------	-------	-----------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 449,921.68 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiuno pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE